

## **Informe sobre obligación de servicio público**

### **Objeto**

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que “los Estados miembros facilitarán el acceso centralizado a los informes globales que cada autoridad competente debe hacer públicos una vez al año sobre las obligaciones de servicio público de su competencia”.

### **Informe**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2013, se adjudicó a Autotransportes Colectivos Castellonenses, S.A. la contratación del Servicio de Transporte Público Urbano en Castelló de la Plana mediante la modalidad de gestión interesada.

El contrato de diez años de duración contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del servicio, que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2013, finaliza su vigencia en fecha 23 de septiembre de 2023.

El contratista recibe mensualmente una cuota establecida, que se corresponde a la doceava parte del precio del contrato previsto para el año completo. Estas mensualidades se contabilizan como anticipos a cuenta de la aportación definitiva. La liquidación definitiva se calcula en la última mensualidad y en esta se incluirán incrementos y/o penalizaciones según unos índices de calidad del servicio.

Durante el año 2020 el impacto del COVID-19 ha marcado claramente la evolución negativa del transporte público en la ciudad. A partir de mediados de marzo y durante el primer estado de alarma, hasta principios de junio, se recortaron los servicios de transporte público para solo cumplir con los servicios mínimos.

Tras la normalidad de los meses de enero y febrero, con aumentos respecto al año anterior en el número de cancelaciones del 3,38% y del 8,85% respectivamente; a partir del mes de marzo, por la incidencia de la pandemia, el número de cancelaciones disminuyó hasta terminar el año con un 43,90% menos respecto de 2019.



TUCS	2019	2020
ENERO	326.456	337.479
FEBRERO	319.305	347.554
MARZO	316.970	162.926
ABRIL	304.527	19.657
MAYO	347.445	49.300
JUNIO	295.619	118.981
JULIO	279.012	155.624
AGOSTO	202.618	129.344
SEPTIEMBRE	312.575	183.207
OCTUBRE	379.233	210.294
NOVIEMBRE	361.597	205.444
DICIEMBRE	324.982	195.250
<b>TOTAL</b>	<b>3.770.339</b>	<b>2.115.060</b>

Respecto de las políticas de de transporte público, en el Plan de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Castelló de la Plana hay un Plan de Potenciación del Transporte Colectivo, donde se propone una reestructuración de líneas y una potenciación de la red de Transporte Público así como aspectos relativos al Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE).

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible es parte del Plan General Estructural y puede consultarse en [www.plageneralcastello.es](http://www.plageneralcastello.es).

En Castelló de la Plana  
**(Documento firmado electrónicamente al margen)**